



CONSEJO GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL SITO EN CALLE INSURGENTES NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO COLONIA CENTRO, PRESIDIDA POR EL L.A.E. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL; ASISTIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: MUY BUENOS DÍAS SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORES CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** L.A.E. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, PRESENTE PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO:** DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, PRESENTE; DIP. LIC. RAÚL RODRÍGUEZ SANTOYO, (FALTA JUSTIFICADA); DIP. LIC. JOÉL ARCE PANTOJA; PRESENTE, DIP. LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; AUSENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, PRESENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. EDUARDO NOYOLA RAMÍREZ, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. MIGUEL JAQUEZ SALAZAR, PRESENTE; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, AUSENTE; C.

MA. DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, PRESENTE; PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA: LIC. MARÍA GUADALUPE FLORES MÉNDEZ, PRESENTE; PARTIDO ALIANZA SOCIAL: LIC. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SILVA, PRESENTE; CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: LIC. ELÍAS BARAJAS ROMO, AUSENTE: PARTIDO LIBERAL MEXICANO: LIC. JOSÉ DELGADO CÁRDENAS, PRESENTE; PARTIDO MÉXICO POSIBLE; LIC. CUAHUTEMOC FLORES ZAVALA, PRESENTE; PARTIDO FUERZA CIUDADANA, ING. RAÚL CALDERÓN BADILLO, PRESENTE: SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SEIS ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y ONCE ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ, ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. ASÍ MISMO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS DE: ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DR. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS, DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, EL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. MANUEL SORIANO, LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, Y EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, L.C. JOSÉ MANUEL CARLOS SÁNCHEZ, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA, DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: SEÑOR SECRETARIO, LE PIDO DÉ LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: SEÑOR SECRETARIO, CONSULTE A LA SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES, **PUNTO NÚMERO TRES,** INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: BIEN. BUENOS DÍAS, DEBO DE COMENTAR LO SIGUIENTE, ANTES DE CONCEDER EL USO DE LA VOZ PARA LA PRIMERA RONDA, EL DÍA LUNES LOS CONSEJEROS AQUÍ REUNIDOS, COMO LO MARCA EL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE, FRACCIÓN SEXTA, DECIDIMOS POR UNANIMIDAD QUE SU SERVIDOR FUNGIERA COMO PRESIDENTE PROVISIONAL, EN UN ACTO DE MADUREZ, EN UN ACTO DE COMPROMISO, EN UNA ACTO DE INSTITUCIONALIDAD DONDE LA SEÑORA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS DEMOSTRAMOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS TIENE LA CAPACIDAD DE TOMAR SUS DECISIONES, LA ALTURA PARA HACERLO Y PARA SEGUIR TRABAJANDO EN LA MATERIA ELECTORAL, YO DEBO DE COMENTARLES QUE RECIBO ESTE CARGO CON MUCHO COMPROMISO, CON MUCHA INSTITUCIONALIDAD Y DE MANERA PROVISIONAL, ESPERANDO EN TANTO QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DECIDA NOMBRAR AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE DURE DURANTE LOS SIGUIENTES CUATRO AÑOS. EN ESTE TIEMPO DE CONSEJERO PROVISIONAL, EL INSTITUTO SEGUIRÁ TRABAJANDO DE FORMA IMPARCIAL, SEGUIRÁ TRABAJANDO DE FORMA COLEGIADA, SEGUIRÁ TRABAJANDO POR EL BIEN DE LOS PARTIDOS, POR EL BIEN DEL ESTADO, Y SEGUIREMOS PREPARÁNDONOS PARA LAS ELECCIONES, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE PASE, EL TIEMPO ELECTORAL NO PARA, HAY MUCHO TRABAJO EN EL INSTITUTO, TENEMOS UN ACTIVO MUY IMPORTANTE QUE ES EL PERSONAL, QUE SON LOS SEÑORES CONSEJEROS Y TENEMOS LA CAPACIDAD PARA HACERLO. POR TANTO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS SEGUIRÁ ADELANTE CON UN TRABAJO FIRME, CON UN TRABAJO DECIDIDO, SIGUEN Y CONTINÚAN CON LAS PUERTAS ABIERTAS, EN ESTOS DÍAS DE TRANSICIÓN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS HABRÁ DE SUFRIR ALGUNAS MODIFICACIONES PARA BIEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, EN MATERIA DE IMAGEN, EN DONDE LOS SEÑORES CONSEJEROS SE HAN SUMADO, DONDE VENIMOS TRABAJANDO CON EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO UNA SERIE DE MODIFICACIONES QUE YO CREO QUE NOS VAN A PERMITIR A SER MUCHO MÁS EFICIENTE NUESTRO TRABAJO, MUCHO MÁS TRANSPARENTE Y ESTAMOS A SUS ORDENES, POR LO TANTO, BUENO LA PRIMERA RONDA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA DAR CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑOR CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CREO PRUDENTE SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO QUE DÉ LECTURA A LO QUE CONCIERNE AL ACTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO, EN RELACIÓN AL PUNTO QUE NOS OCUPA, CREO PRUDENTE SEÑALAR QUE SE DÉ LA CORRESPONDIENTE LECTURA PARA CONSTARLO EN ACTAS, SERÍA CUANTO SEÑOR. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DOY LECTURA AL ACTA ELABORADA POR LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, (DA LECTURA AL ACTA, MISMO QUE SE ANEXA AL ORIGINAL DE ESTA ACTA). -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.D. LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIÉN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS, EN PRINCIPIO QUIERO EXPRESAR UNA FELICITACIÓN, UN RECONOCIMIENTO AL CONSEJO PORQUE HUBO EN ESTA OCASIÓN UNA ABSOLUTA UNIDAD EN CUANTO A LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE PROVISIONAL DE ESTE CONSEJO Y CREO QUE ESA ES UNA MUESTRA DE QUE SE PUEDE TRABAJAR CON UNIDAD HACIA EL FUTURO, POR OTRA PARTE, TAMBIÉN QUIERO HACER REFERENCIA EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, DESDE MI MUY PARTICULAR PUNTO DE VISTA CREO QUE DEBIÓ HABERSE LLEVADO A CABO DE OTRA MANERA, SI BIEN ES CIERTO QUE EL CÓDIGO ELECTORAL NO REFIERE EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO QUE DEBA SEGUIRSE PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE PROVISIONAL, BUENO, TAMBIÉN CREO QUE NO DEBEMOS OLVIDAR Y TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDA LO QUE SEÑALAN LAS FRACCIONES SEGUNDA DEL ARTICULO OCHENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO ELECTORAL, QUE DICE: QUE CUANDO EL CONSEJERO PRESIDENTE NO ASISTA, BUENO, PUES SE DESIGNARÁ EN LA MISMA SESIÓN, ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA AQUÍ A UNA SESIÓN, CUANDO EL CONSEJERO PRESIDENTE NO ASISTA O SE RETIRE DE LA SESIÓN, BUENO, PUES AL CONSEJO LE CORRESPONDE HACER LA DESIGNACIÓN, ESTO PARA ESA ÚNICA SESIÓN, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EL CONSEJERO QUE VA A FUNGIR DE MANERA PROVISIONAL, NO SE SABE CUANTO TIEMPO TENGA QUE TRANSCURRIR PARA QUE VENGA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE YA DEFINITIVO, POR LLAMARLO DE ESA MANERA, CREO QUE ES UN ACTO QUE REVISTE, DEBE SER REVESTIDO DE MUCHA IMPORTANCIA Y NO HABER SIDO DESIGNADO ASÍ EN UNA REUNIÓN DE CONSEJEROS, SINO HACERLO EXTENSIVO A UNA SESIÓN DEL CONSEJO PARA QUE TUVIERA MÁS DIFUSIÓN, MÁS PUBLICIDAD, ENTONCES ESA ES UNA OBSERVACIÓN QUE YO HAGO, CREO QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, EN ESTE CASO PROVISIONAL, COMO LE MENCIONABA, YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO, CREO QUE FUE UNA ELECCIÓN BASTANTE ACERTADA, SIN EMBARGO, EN LO QUE SI DIFIERO UN POCO ES ÚNICAMENTE EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO, SÍ, MI OPINIÓN ES QUE DEBIÓ HABERSE HECHO EN UNA SESIÓN EN ESTA SESIÓN O HABER CONVOCADO INMEDIATAMENTE A UNA SESIÓN PARA HABER LLEVADO A CABO LO QUE SE HIZO A TRAVÉS DE UNA JUNTA DE TRABAJO O DE UNA REUNIÓN DE LOS CONSEJEROS DE MANERA EXCLUSIVA, ENTONCES

ESE SERÍA NADA MÁS MI PUNTO DE VISTA, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.A.S. LIC. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SILVA**, QUIÉN EXPRESA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COMO DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y EN SU MARCHA HACIA LA PLENA CIUDADANIZACIÓN DEL MISMO, DEMANDA POR MI CONDUCTO MI PARTIDO DE SU INCIPIENTE LIDERAZGO POLÍTICO, QUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, EQUIDAD, INDEPENDENCIA Y SOBRE TODO LA IMPARCIALIDAD QUE ES LA QUE NOS DA LA SEGURIDAD EN LAS ELECCIONES QUE SEAN CONFIABLES Y LA OBJETIVIDAD CONTINÚAN CARACTERIZANDO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE ES EL RESPONSABLE DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODO LO LEGISLADO EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ MISMO DEMANDAMOS COMO PARTIDO DE ALIANZA SOCIAL LA PROFESIONALIZACIÓN EN SUS ACTIVIDADES, LA AUTONOMÍA EN SUS FUNCIONES, LA INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, USTED FUE ACERTADO AL MANIFESTAR MINUTOS ANTES QUE EN UN ACTO DE MADUREZ Y EN UN ACTO DE INSTITUCIONALIDAD, EL CUERPO COLEGIADO QUE USTED PRESIDE LO DESIGNÓ PRESIDENTE PROVISIONAL, MI PARTIDO, POR MI CONDUCTO LE EXTIENDE UNA FELICITACIÓN Y OJALÁ LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS LEJOS DE PARTIDIZAR LA PRESIDENCIA LO CONFIRMEN COMO PRESIDENTE DEFINITIVO, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LIC. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SILVA, SEGUNDA RONDA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PARA DAR CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEÑORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LIC. MARÍA GUADALUPE FLORES MÉNDEZ. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.I. LIC. EDUARDO NOYOLA RAMÍREZ, QUIÉN EXPRESA: SÍ, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PRIMERO; A NOMBRE DE NUESTRO PARTIDO, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES DE RECONOCER Y AGRADECERLES A USTEDES LA VOLUNTAD QUE TUVIERON EN CUANTO A COINCIDIR UNO DE LOS POCOS CASOS EN UNA SOLA POSTURA, EL CONSEJO GENERAL, ESA DESIGNACIÓN QUE HICIERON USTEDES EN LA QUE HUBO COINCIDENCIA EN LOS SEIS CONSEJEROS NOS DEJA VER QUE SE DEJA ATRÁS TODO TIPO DE PROBLEMAS, TODO TIPO DE FISURAS O DIVISIONES QUE NOSOTROS HABÍAMOS OBSERVADO ANTE USTEDES, DIGO, OBSERVADO DE USTEDES COMO CONSEJEROS Y QUE AFORTUNADAMENTE ESTA VEZ TOMARON ACUERDO EN EL CUAL COINCIDIERON TODOS, LA PERSONA CON LA CUAL CAE ESTA RESPONSABILIDAD DE MANERA INTERINA PUES LO CONOCEMOS DE AÑOS, SABEMOS DE SU CAPACIDAD, SU HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, POR CONSECUENCIA, CREEMOS QUE LAS DECISIONES QUE EL CONSEJO ESTÁ TOMANDO, HAN SIDO LAS MÁS

PRUDENTES, LAS MÁS ACERTADAS, SEGUNDO; TAMBIÉN COINCIDIMOS CON LO EXTERNADO POR EL LIC. CORNEJO EN CUANTO A QUE DEBIÓ HABERSE CONVOCADO AL CONSEJO EN PLENO, PORQUE ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, ESTAMOS HABLANDO DE UN ORGANISMO COLEGIADO, Y NOSOTROS SEÑALÁBAMOS CON ANTERIORIDAD DE QUE LAS REUNIONES EN CORTO DEL CONSEJO GENERAL NO SE DEBEN DE DAR SI QUEREMOS QUE EXISTA TRANSPARENCIA, POR CONSECUENCIA, NOSOTROS PUES LOS FELICITAMOS POR ESE ACUERDO PERO TAMBIÉN CREEMOS, CREEMOS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y QUE SE NOS DEBIÓ DE HABER TOMADO EN CUENTA, TERCERO; UNA OBSERVACIÓN A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE QUE EL TRÁMITE QUE SE HIZO AL INTERIOR DEL CONSEJO FUE EL CORRECTO, EL QUE SE HIZO EN LA LEGISLATURA, DEBERÍAN DE USTEDES DE SER MÁS CUIDADOSOS DE LAS FORMAS, LOS TIEMPOS Y LAS RESPONSABILIDADES QUE NOS MARCA TODA LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, ES CUANTO SEÑOR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LIC. EDUARDO NOYOLA, **SE CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL P.A.N. LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ,** QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO, TAMBIÉN RETOMANDO UN POQUITO EL PROCEDIMIENTO, EL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE DEL CUAL SE DERIVA EL FUNDAMENTO QUE DA SUSTENTO A ESTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, SE REFIERE EN CONCRETO A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS GENERALES, ESE ARTÍCULO A ESO SE REFIERE, Y LA FRACCIÓN O EL NUMERAL SEXTO, AÚN CUANDO HACE REFERENCIA A UNA FACULTAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO SE DESPRENDE DE LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO PARA QUE PUEDA FUNCIONAR EL CONSEJO GENERAL, POR TANTO, TAMBIÉN CONSIDERO QUE TUVO QUE HABERSE CONVOCADO A ESTE CONSEJO PORQUE LOS CONSEJEROS, POR SI SOLOS EN UNA SESIÓN ENTRE ELLOS NADA MÁS, NO REPRESENTAN A NADIE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES REPRESENTAN AL CONSEJO GENERAL Y NO ESTÁN PREVISTAS EN NINGUNA PARTE DEL CÓDIGO ELECTORAL LAS SESIONES DE PUROS CONSEJEROS ELECTORALES, POR TANTO, CREO QUE TAMBIÉN EL PROCEDIMIENTO ESTÁ MUY DEFICIENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS, **SE CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESA; MUCHAS GRACIAS, SÍ, EN TORNO AL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIÓ PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE EN SU CARÁCTER DE PROVISIONAL, JUSTAMENTE, EL LIC. NOYOLA SE REFERÍA A LA FRACCIÓN SEGUNDA, SIN EMBARGO, ESTA FRACCIÓN SE REFIERE A UNA SESIÓN CUANDO EL PRESIDENTE NO ASISTE O SE AUSENTE DE FORMA DEFINITIVA DE LA SESIÓN, PERO ES UN SUPUESTO NORMATIVO DIFERENTE EL QUE NOS OCUPA, EL QUE NOS HA OCUPADO Y QUE DA MOTIVO A ESTA SESIÓN Y EN ESE CASO EL SUPUESTO QUE SE DEBE APLICAR ES EL SEXTO, SI DE UNA LECTURA LITERAL DE UNA INTERPRETACIÓN ÚNICAMENTE GRAMATICAL SI SE DESPRENDE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TENDRÍAMOS LA FACULTAD PARA HABER DESIGNADO AL CONSEJERO PRESIDENTE EN SU CARÁCTER DE PROVISIONAL,

DONDE DICE, COMUNICANDO DE INMEDIATO LO ANTERIOR A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL CÓDIGO NO NOS ESTÁ MANDATANDO QUE SEA EN UNA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, LOS QUE A NOSOTROS, EN NUESTRO CARÁCTER DE AUTORIDAD, DEBEMOS DE HACER LO QUE LA LEY NOS OBLIGA Y EN ESTE CASO, NO EXISTE UNA OBLIGACIÓN EXPRESA DEL CÓDIGO ELECTORAL EN MI PUNTO DE VISTA, SIN EMBARGO, PUES TAMBIÉN POR UNA PARTE ESE ES EL COMENTARIO Y POR LA OTRA QUE TAMBIÉN DEJAR DE MANIFIESTO QUE EFECTIVAMENTE EN ESTE ÁNIMO DE FORTALECER AL INSTITUTO, DE MOSTRAR QUE EN REALIDAD LO QUE A NOSOTROS NOS INTERESA ES QUE EL INSTITUTO SEA GARANTE DE LAS ELECCIONES DEL DOS MIL CUATRO Y QUE SU FUNCIONAMIENTO ESTÉ APEGADO A DERECHO, SI TUVIMOS UNA COINCIDENCIA, CREEMOS Y COMPARTIMOS CON USTEDES LA OPINIÓN DE QUE FUE ACERTADA DE QUE EN JUAN ANTONIO RUIZ VAMOS A ENCONTRAR ESE VÍNCULO DE EL PERIODO QUE CULMINA EL LIC. RIVERA VILLA CON EL PRESIDENTE QUE EN SU CASO LA LEGISLATURA TENGA A BIEN DESIGNAR, LOS TRABAJOS CONTINÚAN CON TODA NORMALIDAD, EN ESTA SEMANA, EN ESTOS DÍAS HEMOS SESIONADO EN COMISIONES, LO HEMOS HECHO CON EL ÁNIMO DE QUE LOS TRABAJOS SIGAN SU CURSO, NO SE INTERRUMPE LA FUNCIONALIDAD DEL INSTITUTO, YO CREO QUE ESO REFLEJA QUE LA INSTITUCIONALIDAD JUSTAMENTE, PORQUE UNO DE LOS PUNTOS DÉBILES DE LAS INSTITUCIONES ES CUANDO CAMBIAN A SUS DIRIGENTES, AHÍ ES DONDE PUEDE HABER RUPTURA, DONDE SE PUEDE FRAGMENTAR EL FUNCIONAMIENTO Y YO CREO QUE EN EL INSTITUTO ESO NO HA OCURRIDO A PESAR DE QUE AHORITA TENEMOS UN PRESIDENTE PROVISIONAL, EL INSTITUTO SIGUE FUNCIONANDO, SIGUE PRESTANDO EL SERVICIO QUE SIEMPRE LO HA HECHO, CUMPLIENDO SUS HORARIOS CON TODA NORMALIDAD, ESO SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LICENCIADA ROSY, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.I. LIC. EDUARDO NOYOLA RAMÍREZ,** QUIEN EXPRESA: SÍ, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LA INTENCIÓN DEL COMENTARIO QUE HICE NO ERA PARA PROFUNDIZAR, EN LO QUE YO NO QUERÍA POLEMIZAR, SIN EMBARGO, ME VEO COMPROMETIDO A CLARIFICAR LA SITUACIÓN, EL TIEMPO CON EL CUAL EL DECRETO SEÑALÓ A CUBRIR EL ESPACIO DE PRESIDENTE CONSEJERO AL LIC. MIGUEL RIVERA VILLA TERMINABA SI MAL NO RECUERDO EL VEINTITRÉS DE FEBRERO, POR CONSECUENCIA, NO LO PODEMOS UBICAR EN EL ESPACIO DEL NUMERAL NÚMERO DOS, SINO ES AUSENCIA DEFINITIVA, SALVO QUE LA LEGISLATURA LO RATIFICARA, A ESO ME REFERÍA, POR CONSECUENCIA, EL PROCEDIMIENTO NACE DE UNA CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE QUE VA A SALIR, A LOS CONSEJEROS QUE SE QUEDAN PARA QUE ENTRE ELLOS MISMOS NOMBREN UN PROVISIONAL, Y DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO EL CONSEJO GENERAL DEBE NOTIFICARLE A LA LEGISLATURA QUE HA NOMBRADO A UN PRESIDENTE PROVISIONAL, Y POSTERIORMENTE YA LA LEGISLATURA SE APEGARÁ A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE, ESE ES EL PROCEDIMIENTO. NOSOTROS, NOS EXTRAÑÓ DESDE TIEMPO ATRÁS CON RESPECTO AL DECRETO CON EL CUAL LLEGA EL LIC. MIGUEL

RIVERA VILLA PORQUE HABRÍA QUE SEÑALARLE A LA LEGISLATURA ANTERIOR DE QUE EL LIC. MIGUEL RIVERA VILLA TENDRÍA QUE ENTRAR A CUBRIR EXCLUSIVAMENTE EL ESPACIO QUE DEJABA VACANTE EL PRESIDENTE, GUILLERMO HUITRADO TREJO, QUE DEBIÓ HABER SIDO NADA MÁS EL RESTO DEL PERIODO POR EL CUAL ESTABA SEÑALADO LOS CUATRO AÑOS, Y RESULTA QUE AHÍ NACE UN DECRETO EN EL QUE LE DA VIGENCIA MÁS TIEMPO ADICIONAL, Y ENTONCES ESOS SON ERRORES DE PROCEDENCIA QUE DEBE DE CUBRIR CON MUCHA CERTEZA LA LEGISLATURA, PORQUE ENTONCES SE ESTÁ TOMANDO FACULTADES QUE A LA MEJOR, NO SÉ, YO NO HE PROFUNDIZADO EN CUANTO A LA MATERIA, EN CUANTO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEGISLATURA, SI ESTÁ PREVISTO QUE ELLOS PUEDAN SACAR DECRETOS PARA CUBRIR SUPLENCIAS MÁS ALLÁ DE LO QUE EL TIEMPO LEGAL LES PERMITE, Y AHORITA ESTAMOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DE QUE POSIBLEMENTE SALGA UN ACUERDO DE LA LEGISLATURA, UN DECRETO EN EL CUAL SE EXTIENDA EL PERIODO DEL PRESIDENTE A CUATRO AÑOS CUANDO DEBEMOS SUJETARNOS A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE SON CUATRO AÑOS LOS QUE DEBEN DE DURAR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, Y SI HAY ALGUNA AUSENCIA SE DEBE DE CUBRIR COMO SI FUERA SUPLENCIA, Y AQUÍ BUENO, PUES HABRÁ QUE SEÑALAR QUE TOMA UN ACUERDO LA LEGISLATURA EL SÁBADO Y HASTA EL LUNES LOS SEÑORES CONSEJEROS CONVOCAN, ENTONCES, ¿QUIÉN ES QUIÉN?, ¿DÓNDE ESTÁ LA AUTONOMÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO?, O HASTA DONDE LLEGAN LAS FACULTADES DE LA LEGISLATURA PARA DECIR, PUES SABES QUE, YO ME METO EN MEDIO DE USTEDES Y YO DECIDO, POR ESE MOTIVO YO DECÍA CON MUCHA PRECISIÓN QUE FELICITABA AL CONSEJO GENERAL EN CUANTO HAYAN COINCIDIDO EN UN PUNTO TAN IMPORTANTE COMO ES, NO VAMOS A LLAMARLO UN SIMPLE ESPACIO DE INTERINATO, SINO POSIBLEMENTE UNA ASOCIACIÓN QUE SE DEBA DAR YA SEA AQUÍ O QUE LOS SEÑORES DIPUTADOS LA DEN ALLÁ EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y QUE TENEMOS QUE ENTENDER QUE ESTE CONSEJO GENERAL ES EL INSTRUMENTO QUE VA ARBITRAR EL PROCESO DEL DOS MIL CUATRO, POR CONSECUENCIA, ES DE INTERÉS DEMASIADO GRANDE PARA LOS ZACATECANOS, CÓMO SE CONDUZCAN LOS TRABAJOS AL INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y, SI NOSOTROS VEMOS QUE DENTRO DE LA PROCEDENCIA DE UN SIMPLE TRÁMITE HAY IMPOSICIONES, NO IMPOSICIONES, SENCILLAMENTE A LA MEJOR PUEDE HABER ALGÚN DETALLE NO, EN CUESTIÓN DE UBICACIÓN DE TIEMPOS, ESPACIOS Y RESPONSABILIDADES PUES TENEMOS QUE CORREGIRLO, NO DAÑA A NADIE ESOS DOCUMENTOS O ESOS TRÁMITES QUE SE HICIERON, NOSOTROS TENEMOS QUE RECONOCERLO QUE NO EXISTE DOLO, NI MALA FE, NI DAÑO, SINO SIMPLEMENTE NO SE APEGA ESTRICTAMENTE A DERECHO, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LICENCIADO NOYOLA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE P.M.P. LIC. CUAUHTEMOC FLORES ZAVALA;** QUIEN EXPRESA: BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ES PARA EFECTO DE, PRIMERO; FELICITAR LA DESIGNACIÓN PROVISIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE DE NUESTRO

CÓDIGO ELECTORAL, EL SUPUESTO JURÍDICO SI SE CUMPLE, AHORA, SÍ HAY ALGUNA INTERPRETACIÓN POR PARTE DE LOS JURISTAS QUE AQUÍ ME ACOMPAÑAN, HAGO UNA PETICIÓN ATENTA Y RESPETUOSA A QUE SEA PUES EL ÓRGANO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO PARA EFECTO DE QUE DÉ SU OPINIÓN INFORMATIVA CON RESPECTO SI ES PROCEDENTE O NO, POR OTRA PARTE, SI SE INTEGRA UN CONSEJO DEBE DE SER MUY PUNTUAL EN DECIR, EN ESTE CASO LA LEY ES PUNTUAL, QUIERO QUE EN ESTE MOMENTO SE TOME NOTA DE QUE SI SE DIERON LOS SUPUESTOS JURÍDICOS QUE A LA LEY LE CORRESPONDE PARA LA DESIGNACIÓN DE PROVISIONAL. AHORA BIEN, HAY ELEMENTOS DE FORMALIDAD MÁS NO DE FONDO QUE PUEDEN EN ESTE CASO OBSTACULIZAR LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE, POR OTRA PARTE, EL PARTIDO MÉXICO POSIBLE SE SIENTE EN ESTE MOMENTO MUY BIEN EN EL SENTIDO DE QUE SON JÓVENES LOS QUE ESTÁN AL FRENTE DE INSTITUCIONES, SE IRÁ UN PRESIDENTE, QUIZÁ SE VAYA USTED SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL, PERO QUEREMOS QUE PERMANEZCAN LAS INSTITUCIONES, SOBRE LOS HOMBRES LAS INSTITUCIONES, Y EN ESO NO DEBE DE HABER VUELTA DE HOJA, POR OTRA PARTE, SI SERÍA MUY OPORTUNO QUE AL MOMENTO DE ESTAR TOMANDO NOTA, SE NOS DIERA LA LISTA COMO CORRESPONDE PARA EL USO DE LA PALABRA, QUE TOMEN NOTA ESTA ASAMBLEA POR FAVOR Y QUE SE LE DÉ LA FORMALIDAD AL CONSEJO EN ESTE CASO, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LIC. CUAUHTEMOC FLORES ZAVALA, BIEN, LA LISTA ESTÁ INTEGRADA POR EL LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, LIC. RÍOS, LIC. MONREAL Y LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA,** QUIÉN EXPRESA; GRACIAS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, YO NO DUDO EN LO MÁS MÍNIMO DE LA FACULTAD QUE NOS OTORGA EL CÓDIGO ELECTORAL A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES DE DESIGNAR AL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL, CONSIDERO QUE LA HIPÓTESIS O EL SUPUESTO NORMATIVO ESTÁN CONCEBIDOS Y QUE LA RELATIVA CONSECUENCIA JURÍDICA QUE DE ELLO SE DERIVA PUES ES UNA DECISIÓN QUE ASÍ FUE TOMADA POR ESTE ORGANISMO COLEGIADO, QUIERO HACER TAMBIÉN HINCAPIÉ EN LA VOLUNTAD POLÍTICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, DE LA SEÑORA CONSEJERA ELECTORAL EN DAR PRECISAMENTE ESTA LEGITIMIDAD, ESTA CONSECUENCIA, ESTAMOS CONCIENTES PRECISAMENTE DE LOS TIEMPOS QUE SE VIVEN EN EL ESTADO Y POR SUPUESTO QUEREMOS DAR CERTIDUMBRE, CREEMOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL ES EL PRIMERO EN DAR CERTIDUMBRE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN GENERAL, AL JUEGO POLÍTICO DE LA SOCIEDAD. POR OTRO LADO, NUNCA SE QUISO, SIEMPRE SE QUISO ACTUAR CON LA DEBIDA FORMALIDAD Y EL PROFESIONALISMO QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL HABÍA ACTUADO Y SEGURAMENTE SEGUIRÁ ASÍ SIENDO, SE QUISO CONVOCAR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PRECISAMENTE DADA ESA FORMALIDAD, PUES DARLE ESA CATEGORÍA Y ELEVAR ESTA, PUES DECISIÓN AL CONSEJO GENERAL, YO CONCIBO QUE EN ESTE MOMENTO, ESTE ESPACIO, BUENO, QUE EL INSTITUTO CONCLUYE UNA ETAPA CON EL TÉRMINO DE SU

GESTIÓN DEL LIC. MIGUEL RIVERA VILLA, QUE INICIA OTRA, PERO QUE SIN EMBARGO, SE DEBEN DE DAR CAUCE A LOS PROYECTOS QUE YA ESTÁN ENCAMINADOS EN TORNOS O CON MIRAS PRECISAMENTE AL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CUATRO, CREEMOS QUE YA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO PRÓXIMO PUES YA ESTÁ A LA VUELTA DE LA ESQUINA Y QUE NO NOS PODEMOS RETRASAR EN LOS TRABAJOS QUE HEMOS VENIDO DESARROLLANDO DE MANERA PUNTUAL Y DE MANERA DECISIVA, ENTONCES, DE ESTA MANERA PUES SE OTORGA ESA CERTIDUMBRE Y SE SIGUE PUES ACTUANDO CON ESE PROFESIONALISMO, SERÍA CUANTO SEÑOR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO DAR LECTURA A ALGUNOS DISPOSITIVOS LEGALES PARA FUNDAMENTAR MI PARTICIPACIÓN, EL ARTÍCULO NOVENTA Y DOS DEL CÓDIGO ELECTORAL ESTABLECE EN SU FRACCIÓN CUARTA: SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL CONVOCAR Y CONDUCIR LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, EL ARTÍCULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE SESIONES, ESTABLECE QUE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES SON ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, INCISO (A), SON ORDINARIAS AQUELLAS SESIONES QUE DEBEN CELEBRARSE PERIÓDICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY, INCISO (B), SON EXTRAORDINARIAS AQUELLAS SESIONES CONVOCADAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO CUANDO LO ESTIME NECESARIO O A PETICIÓN QUE LE FORMULE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES O LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES Y NACIONALES, Y EL YA MULTICITADO ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE EN SU PÁRRAFO SEXTO, QUE ESTABLECE: QUE EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DESIGNARÁN AL PRESIDENTE PROVISIONAL Y LO COMUNICARÁN A LA LEGISLATURA DE INMEDIATO. SI ANALIZAMOS LOS HECHOS, NOS ENCONTRAMOS NOSOTROS, QUE PARA EL DÍA VEINTICUATRO NO HABÍA CONSEJERO PRESIDENTE Y QUE POR LO TANTO NO HABÍA LA PERSONA FACULTADA PARA CONVOCAR A SESIÓN DE CONSEJO, PORQUE ES UNA ATRIBUCIÓN DE ACUERDO AL CÓDIGO, EXCLUSIVA DE PRESIDENTE. SIN EMBARGO, HABRÍA QUE HACER TAMBIÉN UNA INTERPRETACIÓN GLOBAL, A FONDO, DE LO QUE SON ESTOS DISPOSITIVOS, DE TAL MANERA, QUE SI EL CÓDIGO FACULTA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA QUE DENTRO DE ELLOS SE DESIGNE AL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL, PERO TAMBIÉN IMPIDE QUE LOS CONSEJEROS CITEN A SESIÓN DE CONSEJO, TENDRÍAMOS QUE VER NOSOTROS PUES QUE PRÁCTICAMENTE SE ESTÁ DICIENDO QUE SEA EN UNA SESIÓN DE CONSEJEROS DONDE SE DESIGNE AL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL, Y QUE UNA VEZ YA DESIGNADO, ENTONCES SI PUEDE CONVOCAR A SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PERO ANTES ENFRENTARÍAMOS NOSOTROS ESA LIMITANTE DEL CÓDIGO, QUE DICE, O QUE ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL PRESIDENTE CONVOCAR A SESIONES DEL CONSEJO, SIN EMBARGO, ESTA INTERPRETACIÓN QUE HICIMOS DE LA LEY, NOS PERMITE A NOSOTROS DARLE OBJETIVIDAD, DARLE CERTEZA, Y DARLE INDEPENDENCIA A LAS DECISIONES DE ESTE

ÓRGANO ELECTORAL EN EL SENTIDO DE QUE FUIMOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO ELECTORAL DESIGNAMOS DE ENTRE NOSOTROS A LA PERSONA QUE FUNJA COMO CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL, DE TAL MANERA QUE, CREO QUE SE HAN CUBIERTO LOS EXTREMOS LEGALES EN EL CASO, SI HUBIESE ALGÚN DISPOSITIVO QUE DIJERA QUE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS TIENE FACULTADES PARA CITAR AL CONSEJO GENERAL, ENTONCES HUBIÉRAMOS HECHO LO CONDUCTENTE, SIN EMBARGO, ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL PRESIDENTE CITAR A SESIÓN DE CONSEJO, DE TAL MANERA QUE CONSIDEREN ESTOS ARGUMENTOS, VEAN QUE NUESTRO ACTUAR ESTUVO APEGADO A DERECHO, QUE NOSOTROS HICIMOS LO QUE, SI BIEN PODEMOS CALIFICARLO COMO UN EJERCICIO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, LO HICIMOS MÁS PENSANDO COMO UN CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES, A EFECTO DE QUE LA NORMALIDAD EN LA ACTUACIÓN, EN EL TRABAJO DEL ÓRGANO ELECTORAL SE RECUPERASE DE INMEDIATO, DE TAL MANERA QUE ESTO NOS PERMITA PREPARAR UNA PROCESO ELECTORAL QUE AVIZORAMOS COMPETIDO Y QUE TENEMOS QUE TENER EN CUENTA QUE LAS DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRODUZCAN DENTRO DEL INSTITUTO SEAN PARA BENEFICIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA CONTIENDA ELECTORAL, DE ESTA MANERA CONSIDERAMOS NOSOTROS, ESTAMOS GARANTIZANDO EL GOBIERNO DEL INSTITUTO, ESTAMOS GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y ESTAMOS GARANTIZANDO LA ARMONÍA QUE DEBE PREVALECCER EN EL ÓRGANO ELECTORAL. FINALMENTE, QUISIERA SEÑALARLES QUE EL TRABAJO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS NO QUEDÓ PARADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL, HEMOS ESTADO TRABAJANDO, HEMOS TENIDO SESIONES DE MÁS DE CINCO HORAS, REVISANDO LOS PENDIENTE, TOMANDO ACUERDOS, CON LA FINALIDAD NO DIJÉRAMOS, DE RECUPERAR TIEMPOS O DE APROVECHAR TIEMPOS, SINO SIMPLEMENTE DE CUMPLIR CON LAS TAREAS INHERENTES A NUESTRO CARGO, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LICENCIADO RÍOS, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO;** QUIÉN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO QUISIERA, EN MI INTERVENCIÓN DE ALGUNA MANERA TRATAR DE SINTETIZAR O RESUMIR ALGUNAS DE LAS OPINIONES QUE AQUÍ SE HAN VERTIDO PORQUE ME PARECEN QUE SON DE LA MAYOR IMPORTANCIA, CORRÍJANME USTEDES SI EN UN MOMENTO DADO INCURRO EN ALGUNA EQUIVOCACIÓN O ALGÚN ERROR DESDE LUEGO INVOLUNTARIO DE MI PARTE. EN PRIMER TÉRMINO, QUIERO DESTACAR QUE ME QUEDA MUY CLARO QUE EN ESTE CONSEJO GENERAL TENEMOS UNA COINCIDENCIA DE FONDO EN CUENTO A LA DECISIÓN QUE SE ADOPTÓ, CREO QUE EN ESE SENTIDO NO QUEDA NINGUNA DUDA DE QUE LA DESIGNACIÓN DEL LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA ESTÁ APEGADA A DERECHO Y QUE ES PROCEDENTE Y QUE DESDE LUEGO LE ASISTE TODA LEGITIMIDAD EN EL MOMENTO, DESDE ESE MOMENTO HASTA QUE SE ENCUENTRA CON NOSOTROS PRESIDENDO LEGÍTIMAMENTE ESTA SESIÓN

EXTRAORDINARIA. SIN EMBARGO, HUBO IGUALMENTE ACOTACIONES U OBSERVACIONES QUE ME PARECEN, INSISTO, DE LA MAYOR IMPORTANCIA Y DE LA MAYOR PERTINENCIA, A MÍ, EN LO PERSONAL QUIERO DECIRLES, A LA LUZ DE ESTOS COMENTARIOS, QUE ME HUBIERA AGRADADO SOBREMNERA QUE LA COMUNICACIÓN A LA LEGISLATURA LLEVARA DE ALGUNA MANERA ESA CLÁUSULA QUE AQUÍ HA SIDO COMENTADA, ES DECIR, QUE EL TEXTO DE LA COMUNICACIÓN A LA LEGISLATURA INCLUYERA LAS PALABRAS: EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, POR VOTACIÓN DE MANERA UNÁNIME, SE ACORDÓ, ETC. ET. ETC. DESDE LUEGO, SIN DUDA ALGUNA, EL PESO ESPECÍFICO QUE TIENE UNA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONLLEVA DE POR SÍ UNA FORMALIDAD QUE SEGURAMENTE NO LA TIENE LA SIMPLE REUNIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CIUDADANOS, SIN EMBARGO, CREO TAMBIÉN QUE EL LICENCIADO RÍOS HIZO UNA PUNTUALIZACIÓN MUY PRECISA, EN EL SENTIDO DE QUE NOS ENCONTRÁBAMOS EN UNA DISYUNTIVA EN ESE MOMENTO, POR LO MENOS AL CRITERIO NUESTRO DE CARÁCTER IRRESOLUBLE PARA COMO PODÍAMOS CONVOCAR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA TODA VEZ QUE LA LEY LE ABROGA DE MANERA EXCLUSIVA ESTA FACULTAD AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, ESTO, EN TODO CASO LO DEJO DE TAREA COMO YA LO SOLICITABA EL REPRESENTANTE DE MÉXICO POSIBLE PARA LOS JURISTAS Y EN SU MOMENTO DESDE LUEGO PARA QUIENES ESTÁN REALIZANDO EN ESTE MOMENTO LA REVISIÓN DE LOS TEXTOS DE NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA QUE SE ABOQUEN A ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS. POR TORO LADO, A LA LUZ, REPITO, DE LOS COMENTARIOS QUE AQUÍ HAN SURGIDO TAMBIÉN, Y ESTOY HABLANDO EN ESTE CASO DE MANERA COMPLETAMENTE HIPOTÉTICA, PUDIERA HABERSE DADO LA CIRCUNSTANCIA DE QUE DE HABER PROCEDIDO DE ESA FORMA, HUBIERA SURGIDO EL COMENTARIO QUE CUESTIONARA LA LEGITIMIDAD DE LA REALIZACIÓN DE ESA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON LA LEY SOLAMENTE EL PRESIDENTE PUEDE CONVOCAR A LA MISMA Y AL NO EXISTIR EN ESE MOMENTO EL TITULAR DEL INSTITUTO, TODA VEZ QUE HABÍA CONCLUIDO EL PERIODO LEGAL DEL PRESIDENTE ANTERIOR, ENTONCES, ¿CÓMO PODÍAMOS DARLE FUERZA LEGAL A LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS?, BIEN, REPITO, ESTOY SOLAMENTE TRATANDO DE SINTETIZAR LAS OPINIONES AQUÍ VERTIDAS, QUE ME PARECEN DE LA MAYOR IMPORTANCIA COMO YA LO COMENTE AL PRINCIPIO DE MI INTERVENCIÓN, LAS DEJO O LAS QUIERO DEJAR EN TODO CASO COMO UNA ENCOMIENDA TANTO PARA EL ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO COMO PARA LA PROPIA LEGISLATURA QUE EN SU MOMENTO HABRÁ DE ABOCARSE A LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL, QUIERO TERMINAR SIN EMBARGO MI INTERVENCIÓN HACIÉNDOLES A USTEDES UN PAR DE CONSIDERACIONES QUE ESPERO QUE TAMBIÉN ENCUENTREN USTEDES RELEVANTES EN ESTA DISCUSIÓN. MIREN, EN EL MOMENTO QUE CONCLUYE POR LEY, QUE NO HAY DUDA DE QUE CONCLUYE POR LEY UN PERIODO QUE FUE ENCOMENDADO AL LIC. RIVERA VILLA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, EVIDENTEMENTE QUE SE ABRE UN PERIODO EN EL CUAL QUEDA ESTA INSTITUTO SIN TENER QUIEN LO PRESIDA, TANTO EL PRESIDENTE SALIENTE, EL LIC. RIVERA VILLA,

PREVIENDO ESTA CIRCUNSTANCIA, COMO LA PROPIA COMISIÓN PERMANENTE SE ABOCARON A ATENDER ESTA CIRCUNSTANCIA, DE TAL MANERA, QUE A MÍ ME PARECIÓ QUE QUEDABA MUY CLARO EN LA CONCIENCIA DE LOS SEIS CONSEJEROS ELECTORALES DE QUE EN ESTE MOMENTO NOS ACOMPAÑAN EN ESTA REUNIÓN, QUE ERA IMPORTANTE QUE NOS ABOCÁRAMOS DE INMEDIATO, SUBRAYO ESTA PALABRA, PORQUE JUSTAMENTE ES EL TÉRMINO QUE UTILIZA LA LEY EN EL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE PARA QUE HAGAMOS ESTA COMUNICACIÓN A LA PERMANENTE O LA LEGISLATURA EN SU MOMENTO, PARA QUE DE INMEDIATO DESAHOGÁRAMOS ESTA SITUACIÓN, A MÍ ME QUEDA MUY CLARO, CREO YO, EN EL ÁNIMO DE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES Y POSIBLEMENTE TAMBIÉN EN EL ÁNIMO DEL LEGISLADOR CUANDO SE ABOCÓ A LA REDACCIÓN DE ESTE ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE, QUE ERA IMPORTANTE QUE NO DEJÁRAMOS TRANSCURRIR EL TIEMPO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN ELEMENTO TAN IMPORTANTE EN EL GOBIERNO DEL INSTITUTO COMO ES JUSTAMENTE SU PRESIDENTE, Y QUE POR LO TANTO, LA URGENCIA DE ESTA MATERIA NOS LLEVABA A QUE DE INMEDIATO EL LUNES A PRIMERA HORA NOS REUNIÉRAMOS PARA DESAHOGAR EL MISMO. ENTONCES, SI QUIERO DESTACAR PUES QUE ESTE ELEMENTO DE URGENCIA FUE UNO DE LOS PREVALECIERON EN EL HECHO Y EN EL ÁNIMO DE QUE LOS CONSEJEROS NOS REUNIÉRAMOS PRÁCTICAMENTE TODA LA MAÑANA DEL DÍA VEINTICUATRO PARA LLEGA A ESTA CONCLUSIÓN. EL OTRO ASPECTO QUE ME INTERESA DESTACAR EN MI INTERVENCIÓN, ES JUSTAMENTE EL QUE YA HA SIDO MENCIONADO EN REPETIDAS OCASIONES PERO QUE POR SU TRASCENDENCIA, INSISTO, NO QUIERO TAMPOCO PASAR POR ALTO, Y SE REFIERE JUSTAMENTE A QUE A LO LARGO DE ESA MAÑANA SE VERTIERON TODO TIPO DE CONSIDERACIONES POR PARTE DE LOS SEIS CONSEJEROS QUE AQUÍ ESTAMOS PRESENTES CON USTEDES, Y QUE FINALMENTE TUVIMOS LA CAPACIDAD PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LAS POSIBLES VERSIONES QUE EN SU MOMENTO FUERON ENCONTRADAS, LLEGÁRAMOS A UNA SOLUCIÓN DE UNANIMIDAD, HUBIERA BASTADO, COMO ES EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DEMOCRÁTICAS, CON QUE HUBIÉRAMOS LLEGADO A UN PUNTO DE MAYORÍA EN EL MOMENTO QUE NOS HUBIÉRAMOS REUNIDO CUATRO VOLUNTADES EN FAVOR DE ALGUNO DE LOS SEIS CONSEJEROS AQUÍ PRESENTES, HUBIERA SIDO, INSISTO, DESDE LE PUNTO DE VISTA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, SUFICIENTE PARA NOMINAR AL PRESIDENTE PROVISIONAL, SIN EMBARGO, EN NUESTRO ÁNIMO, SIEMPRE PREVALECIÓ EL HECHO DE QUE DEBERÍAMOS DE LLEGAR A UNA DECISIÓN DE ESTA IMPORTANCIA Y DE ESTA TRASCENDENCIA DE MANERA UNÁNIME, EL HABERLO LOGRADO, COMO YA AQUÍ SE HA COMENTADO, CREO QUE HABLA DE LA MADUREZ QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS SE PRESENTAN DE ESTA IMPORTANCIA Y DE ESTA TRASCENDENCIA, HAN MOSTRADO EN LA FORMA COMO SE ABOCAN A LA RESOLUCIÓN DE ESTAS CUESTIONES,.EN TODO CASO, QUIERO CONCLUIR MI INTERVENCIÓN COMENTÁNDOLES A USTEDES QUE TAMBIÉN COMO AQUÍ YA SE MENCIONÓ EFECTIVAMENTE, ESTAMOS EN UN ORGANISMO PLURAL EN EL QUE SE PUEDEN VERTIR CON ENTERA LIBERTAD TODO TIPO DE OPINIONES POR ENCONTRADAS QUE ESTAS SEAN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE FALTE A LOS ELEMENTALES PRINCIPIOS DE CIVILIDAD

Y DE DECENCIA, PERO QUE MÁS ALLÁ DE ELLO, TODAS LAS VERSIONES, TODOS LOS PUNTOS DE VISTA Y EN UN MOMENTO DADO POR DIFÍCILES O POR ENCONTRADAS O PROPUESTAS QUE SEAN TIENEN CABIDA Y TIENEN LUGAR PRECISAMENTE EN ESTE ÓRGANO, DESDE ESE PUNTO DE VISTA, LOS CONSEJEROS AQUÍ PRESENTES HEMOS DIFERIDO EN MÁS DE UNA OCASIÓN EN EL MOMENTO EN QUE NOS TOCA SOSTENER NUESTROS PUNTOS DE VISTA Y EN EL MOMENTO EN QUE VERTIMOS LA OPINIÓN YA PARA RESPALDAR UN VOTO, QUE EN UN MOMENTO DADO DECIDE DETERMINADAS CUESTIONES QUE AQUÍ SE HAN VENTILADO, Y EFECTIVAMENTE, COMO AQUÍ SE HA SEÑALADO, NO SIEMPRE COINCIDIMOS NI EN ESE PUNTO DE VISTA NI MUCHO MENOS EN EL VOTO A TRAVÉS DEL CUAL LO EXPRESAMOS EN EL MOMENTO QUE SE NOS CONMINA A EMITIRLO PARA DECIDIR FINALMENTE DE UNA O DE OTRA FORMA LAS CUESTIONES QUE AQUÍ SE NOS PRESENTAN, EL HECHO, REPITO, DE QUE EN ESTA OCASIÓN HAYAMOS ALCANZADO LA UNANIMIDAD, AUNQUE NOS HAYA LLEVADO UN BUEN NÚMERO DE HORAS DE DISCUSIÓN Y DE INTERCAMBIO DE OPINIONES, HABLA, CREO YO, MUY FAVORABLEMENTE DE ESTE CONSEJO, Y QUIERO CONCLUIR DICIÉNDOLES A USTEDES QUE EFECTIVAMENTE, LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS, LA COMPAÑERA CONSEJERA ESTAMOS DECIDIDOS A QUE EN EL FUTURO SEGUIREMOS MANIFESTÁNDONOS CON ENTERA LIBERTAD EN LAS SESIONES TANTO DE TRABAJO, EN LAS SESIONES DE COMISIONES, COMO EN LAS SESIONES FORMALES A QUE SEAMOS CONVOCADOS, PERO QUE DEFINITIVAMENTE ES NUESTRO ÁNIMO QUE CUANDO AHORA COMO EN EL YA MUY CERCANO PROCESO ELECTORAL TENGAMOS QUE ENFRENTAR DECISIONES DE ESTA TRASCENDENCIA O DE ESTA IMPORTANCIA, ESPERO QUE TENGAMOS TAMBIÉN LA CAPACIDAD, LA PRUDENCIA Y LA MADUREZ PARA ALCANZAR DECISIONES QUE CON SU CARÁCTER DE UNANIMIDAD OFREZCAN JUSTAMENTE ESA IMAGEN TAN INDISPENSABLE QUE SE REQUIERE, ESE TESTIMONIO TAN TRASCENDENTE QUE SE REQUIERE PARA QUE NO QUEDE DUDA NI EN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NI EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS MISMOS, NI EN LOS PODERES DEL ESTADO Y LO QUE ES MÁS IMPORTANTE, NI EN LA CIUDADANÍA DE ZACATECAS, QUE HAY LA CAPACIDAD Y LA MADUREZ PARA LLEGA A ACUERDOS DE ESTE CARÁCTER CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LICENCIADO MONREAL, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL P.R.D. LIC. JUAN CORNEJO RANGEL,** QUIÉN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO, CREO QUE AQUÍ LE HEMOS ESTADO DANDO MUCHAS VUELTAS AL ASUNTO, POR PRINCIPIO Y PARA FIJAR UN POQUITO EL PUNTO DE PARTIDA, QUIERO HACER REFERENCIA AL PUNTO SEGUNDO, NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE, AQUÍ ESTAMOS EN EL SUPUESTO DE QUE NOS ENCONTRAMOS EN UNA SESIÓN DEL CONSEJO, Y DICE EL NUMERAL DOS:, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL PUEDA SESIONAR ES NECESARIO QUE ESTÉ PRESENTE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE LOS QUE NECESARIAMENTE DEBERÁ ESTAR EL CONSEJERO PRESIDENTE, Y LUEGO AQUÍ VIENE LO TRASCENDENTE, QUIÉN SERÁ SUPLIDO EN SUS AUSENCIAS MOMENTÁNEAS POR EL CONSEJERO QUE EL MISMO DESIGNE Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL

CONSEJERO PRESIDENTE NO ASISTA O SE AUSENTE EN FORMA DEFINITIVA DE LA SESIÓN, EL CONSEJO DESIGNARÁ A UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES PARA QUE LA PRESIDA, VIENE LUEGO OTROS SUPUESTOS PARA EL SECRETARIO EJECUTIVO, ETC. ETC. Y CREO QUE AQUÍ VIENE EL PROBLEMA, ESTAMOS ANALIZANDO EN NUMERAL SEIS DE UNA FORMA AISLADA COMO SI NO FORMARA PARTE DE ESTE PRECEPTO O DE ESTE ARTÍCULO, COMO SI ESTUVIERA ALLÁ ARRUMBADO EN OTRA PARTE DEL CÓDIGO ELECTORAL Y CREO QUE ES AHÍ DONDE SE GENERA LA CONFUSIÓN, DICE EL NUMERAL SEIS: EN EL CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES NOMBRARÁN DE ENTRE LOS MISMOS, ETC. ETC. ETC., AQUÍ, YO INSISTO, HUBO UN ERROR DE PROCEDIMIENTO, HAY UN ERROR DE PROCEDIMIENTO, LA ELECCIÓN ME PARECE BIEN TOMADA, SIN EMBARGO YO CUESTIONO EL PROCEDIMIENTO, ¿QUÉ ES LO QUE SE DEBIÓ HACER?, NO ES TAMPOCO CUESTIÓN DE UN ANÁLISIS SESUDO DEL CÓDIGO ELECTORAL NI MUCHO MENOS, CREO QUE SIMPLEMENTE HACE FALTA SENTIDO COMÚN PARA SACAR ESTO ADELANTE, ¿QUÉ SE DEBIÓ HACER?, BUENO, TODOS SABÍAMOS EN ESTE CONSEJO QUE PODÍA SER LA REELECCIÓN DEL LIC. RIVERA O PODÍA NO SERLO, ¿QUÉ DEBIÓ HACERSE EN CONSECUENCIA?, BUENO, TOMAR LA PREVISIONES NECESARIAS Y ANTES DE QUE ÉL CONCLUYERA SU MANDATO CONVOCARA A UNA SESIÓN PARA EL LUNES, EL LUNES ANTERIOR, Y EL LUNES ANTERIOR LLEVAR A CABO LA SESIÓN DONDE ÉL YA NO IBA A ESTAR PRESENTE PUESTO QUE NO FUE RATIFICADO Y COMO CONSECUENCIA DE ESO EL ACTUAR DEL CONSEJO SE AJUSTARÍA PERFECTAMENTE AL NUMERAL SEIS DEL ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO ELECTORAL, CREO QUE ESE ERA EL PROCEDIMIENTO CORRECTO QUE SE TENÍA QUE HABER LLEVADO A CABO Y NO SE HIZO, SIN EMBARGO, YO NO CUESTIONO LA ELECCIÓN, CREO QUE CON EL VICIO QUE SE PRESENTÓ PUEDE ESTO SEGUIR VÁLIDAMENTE ADELANTE, SIN EMBARGO, CREÍ IMPORTANTE Y LO SIGO CONSIDERANDO AÚN, HACER, PUNTUALIZAR ESTE ERROR PARA QUE EN LO SUBSECUENTE NO SE VUELVA A PRESENTAR, EL CONSEJO, CREO QUE DEBE VALORAR SIEMPRE Y VELAR PORQUE SE APLIQUE LA LEY SIEMPRE EN SUS TÉRMINOS, Y EN ESTE CASO CREO QUE ESTAMOS INCURRIENDO EN UNA DESVIACIÓN DE ELLOS, ES TODO MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: GRACIAS LIC JUAN CORNEJO RANGEL, BIEN SEÑORES, REITERO MIS PALABRAS DE MI PRIMERA INTERVENCIÓN. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SU CONSEJO, SU JUNTA EJECUTIVA SEGUIRÁ TRABAJANDO DE FORMA IMPARCIAL, DE FORMA TOTAL, DE FORMA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CUATRO, LO SEGUIREMOS HACIENDO DE PUERTAS ABIERTAS, COMO AQUÍ LO HAN VERTIDO LOS DIFERENTES COMPAÑEROS CONSEJEROS, EL TRABAJO HA SEGUIDO CON MUCHA INTENSIDAD TOMANDO DECISIONES IMPORTANTES QUE DARÁN MAYOR CERTIDUMBRE Y MAYOR TRANSPARENCIA A LO QUE VENIMOS REALIZANDO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, YO REITERO MI AGRADECIMIENTO POR EL CONFIAR EN SU SERVIDOR Y REITERO QUE ACTUAMOS CON MADUREZ, ACTUAMOS APEGADOS A DERECHO Y

ACTUAMOS EN BIEN DEL INSTITUTO DEL ESTADO DE ZACATECAS ESPERANDO ENTONCES QUE LA LEGISLATURA NOMBRE AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE LLEVE A CABO LAS ELECCIONES DEL DOS MIL CUATRO Y TODO EL PROCESO QUE HEMOS VENIDO DESARROLLANDO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIEZ CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, SE LEVANTA LA SESIÓN NO SIN ANTES AGRADECERLES SU PUNTUAL ASISTENCIA, MUCHAS GRACIAS. -----

**DOY FE
LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS**